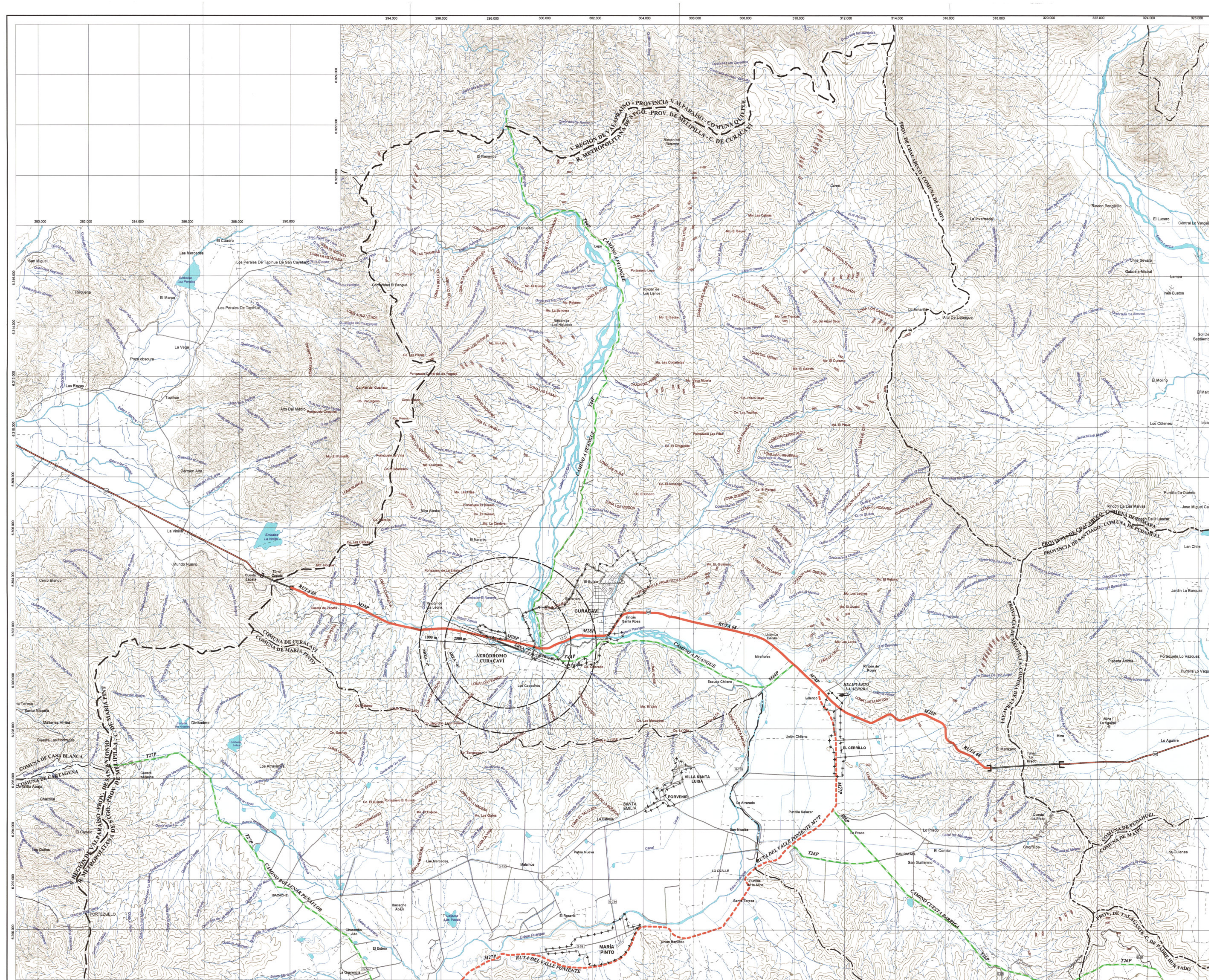




CARTOGRAFÍA BASE

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

- Límite Regional
- - - Límite Provincial
- - - Límite Comunal

RELIEVE

- Curvas de Nivel
- Equidistantes Curvas de Nivel 50 m

RED VIAL EXISTENTE

- Autopista
- Túnel
- Camino Pavimentado
- Camino con Agregado Pétreo
- Superficie Ligera
- Transitable en Tiempo Seco
- Red Urbana
- Línea Férrea

HIDROGRAFÍA

- Ríos y Esteros
- Lagos - Embalses
- Tranque de Retención
- Quebrada Perenne
- Quebrada Intermitente

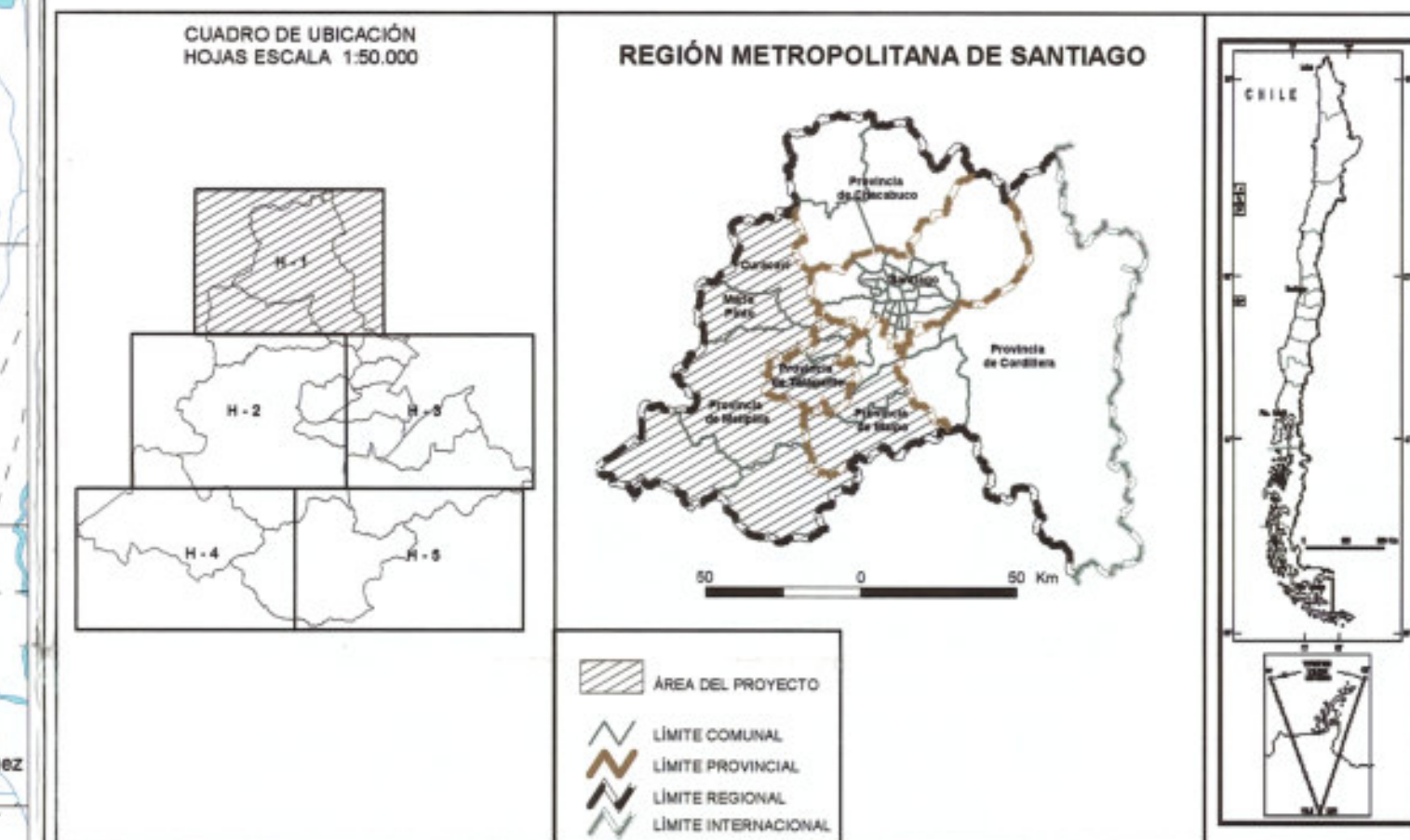
ÁREA URBANA

- Límite Urbano Vigente
- Límite de Extensión Urbana

RELACIONES VIALES INTERCOMUNALES

- 1. RED VIAL Y DE TRANSPORTE METROPOLITANO**
- Relaciones Viales Existentes (Validad Expresa)
 - Relaciones Viales Planificadas (Validad Expresa, apertura o ensanche)
 - Relaciones Viales Existentes (Validad Troncal)
 - Relaciones Viales Planificadas (Validad Troncal, apertura o ensanche)

- 2. ÁREAS DE RESGUARDO POR INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA**
- Restricción de Aterrizajes (Ver Recusado)
 - Helipuerto



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
SECRETARÍA EJECUTIVA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

APROBACIÓN GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO - CONSEJO REGIONAL

EL MINISTRO DE PE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO-PRMS, FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 10.10.06 DEL 10.10.06 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 10.10.06

SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alfredo Carrasco Duarte
JEFE DE PLANIFICACIÓN PRMS

Alfredo Carrasco Duarte
JEFE DE PLANIFICACIÓN PRMS

Alfredo Carrasco Duarte
JEFE DE PLANIFICACIÓN PRMS

EQUIPO TÉCNICO ÁREA PLANIFICACIÓN SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO

Coordinador: Arqto. Paula Chavez Jerez
Arqto. M. Eugenia Paredes Herraiz

Geógrafo: M. Catalina Sánchez Sánchez
Arqto. Flavio Orsato Andía

Geógrafo: Gabriel Vega González
Cartógrafo: A. Claudia Belandier Chávez

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA

RELACIONES VIALES INTERCOMUNALES

Los Planes Reguladores, de acuerdo al Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, no podrán declarar de utilidad pública, terrenos ubicados en áreas rurales

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
MODIFICACIÓN MPRMS 73
INCORPORACIÓN COMUNAS DE TALAGANTE, PADRE HURTADO, PENAFLOR, EL MONTE, ISLA DE MAIPO, MELIPILLA, CURACAVI, MARÍA PINTO, SAN PEDRO, ALHUE, BUIN Y PAINE

N° DE PLANO:
RM-PRM-02-PTM/cBP-1.B
LAMINA 1 de 5

0 1 2 km
Escala 1:50.000

Elipsoida de Referencia Internacional 1924
Origen Datum Proyección Sutoriano 1908
Proyección Universal Transversal Mercator UTM
Mapa Base IGN escala 1:50.000, año 2001

Archivo: inf_dtm_cpb-1b_1.apr sm13-erv-4ig E:\Modificación PRMS 05\Mel_Tal_bp\RM-PRM-02-PTM/cBP-1B